

Lunes, 5 de febrero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación Inicial Modificación de Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas y otros elementos móviles.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de enero de 2018, la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Silla y otras elementos móviles, (B.O.P. n.º 229, de 29 de noviembre de 2016), de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas .

La modificación consiste en la inclusión del siguiente apartado en el artículo 8 con la redacción que a continuación se recoge:

4. Fechas y horario de instalación

Se permite la instalación de terrazas durante todo el año desde las 09:00 horas hasta las 24:00 horas, excepto durante el periodo estival que establezca el calendario oficial, donde de domingo a miércoles se permitirán hasta las 1:30 horas y jueves, viernes, sábados y vísperas de festivos hasta las 2:00 horas, debiendo respetarse, no obstante, los límites establecidos en cada momento por la normativa que regule la apertura y cierre de los establecimientos en que se instalen terrazas.

La hora límite marcada, se considera incluyendo en la misma, la recogida de terrazas de la vía pública.

Dicho horario, podrá modificarse mediante Decreto del Alcalde u órgano en quien delegue.

Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la siguiente Sede Electrónica del Ayuntamiento: <http://jaraizdelavera.sedelectronica.es/board//>.



Lunes, 5 de febrero de 2018

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Jaraíz de la Vera, 31 de enero de 2018
Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE-PRESIDENTE

